



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

ACUERDO N° 62-2020-MDNC/CM

Nueva Cajamarca, 14 de Octubre de 2020

El Concejo Municipal del Distrito de Nueva Cajamarca.

VISTO:

El Oficio N° 031-2020-A/MDNDC, de fecha 20 de Enero de 2020; Acta de Entrega y Recepción; el Acta de Sesión Ordinaria N° 20-2020, de Concejo Municipal, de fecha 14 de Octubre de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el **Artículo 9° Numeral 8, de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972**, señala que son atribuciones del Concejo Municipal: Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Que, el **Artículo 9°, Numeral 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972**, de las atribuciones del concejo municipal, corresponde al Concejo Municipal, aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, el **Artículo 41°, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972**, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, a través del **Oficio N° 031-2020-A/MDNC**, de fecha 20 de Enero de 2020, solicita la Donación de Mercancía, en virtud a la Resolución de Oficina de Soporte Administrativo N° 118-3d0800-2019-117.

Que, el Gobierno Regional de San Martín, a través el **Acta de Entrega y Recepción**, de fecha 03 de Marzo del 2020, otorga a la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, las mercancías que se detalla a continuación, en calidad de donación:

N°	DESCRIPCION	MEDIDA	CANTIDAD
001	Adornos para mochila (oso panda)	Unidad	300
002	Cartera (bolso de mano para dama) NATURA	Unidad	600
003	Carteras de dama sin marca	Unidad	210
004	Bolsos porta celular para dama	Unidad	150
005	Manto retráctil para unir y reparar tuberías	Caja	40
006	Pastillas purificadores de agua	Unidad	1000
007	Pegamento multiuso en tubo	Unidad	60
008	Cepillo dentales	Packs	40
009	Piso Vinílico	Rollos	4
010	Balde de pegamento	Unidad	2

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 9 inciso 20) y artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- ACEPTAR Y AGRADECER al Gobierno Regional de San Martín, la donación de mercancías, según se indica en el cuadro siguiente:

N°	DESCRIPCION	MEDIDA	CANTIDAD
001	Adornos para mochila (oso panda)	Unidad	300
002	Cartera (bolso de mano para dama) NATURA	Unidad	600
003	Carteras de dama sin marca	Unidad	210
004	Bolsos porta celular para dama	Unidad	150
005	Manto retráctil para unir y reparar tuberías	Caja	40
006	Pastillas purificadores de agua	Unidad	1000
007	Pegamento multiuso en tubo	Unidad	60
008	Cepillo dentales	Packs	40
009	Piso Vinílico	Rollos	4
010	Balde de pegamento	Unidad	2

Artículo 2°.- Autorizar al Alcalde del Distrito de Nueva Cajamarca, la distribución de los productos descritos en el artículo precedente.

Artículo 3°.- Encargar a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Administración y Finanzas, las acciones administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397